

## 1. Título: Guía sobre el uso y acceso sostenible del agua como Derecho Humano en Colombia

### 2. Justificación

#### 2.1. El Derecho al agua debería ser un derecho humano.

Así lo señaló en 2007, la Oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos, a propósito de una serie de discusiones de orden político y técnico que despegaron de la primera conferencia de las Naciones Unidas sobre el agua en 1977.

Esto quiere decir, que la comunidad internacional ha tenido desde hace cuatro décadas, el interés por lograr que los “Estados que garanticen a todas las personas el acceso a una cantidad suficiente de agua potable para el uso personal y doméstico, que comprende el consumo, el saneamiento, el lavado de ropa, la preparación de alimentos y la higiene personal y doméstica” (ONU, 2010)

#### Antecedentes

- Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua, celebrada en Mar del Plata (Argentina) en 1977.
- Programa 21, aprobado en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de 1992
- Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo de 1994
- Programa de Hábitat, aprobado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) en 1996
- Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales aprobó su Observación general N° 15 sobre el derecho al agua, 2002
- Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos aprobó las directrices para la realización del derecho al agua potable y al saneamiento. 2006
- ACNUDH, a petición del Consejo de Derechos Humanos, llevó a cabo un estudio sobre el alcance y el contenido de las obligaciones pertinentes en materia de derechos humanos relacionadas con el acceso equitativo al agua potable y el saneamiento (A/HRC/6/3). En él, la Alta Comisionada para los Derechos Humanos concluyó que había llegado el momento de considerar el acceso al agua potable y al saneamiento como un derecho humano, 2007.

Sin embargo, el **derecho al agua** en la actualidad abarca sólo el uso del recurso con fines personales y domésticos, es decir, el consumo, el lavado de ropa, la preparación de alimentos y la higiene personal y doméstica. Una de las características de los derechos humanos, entre otros, es la **progresividad**. En este sentido, la discusión política actual es establecer y lograr comprometer a los estados a que garanticen el agua necesaria para la agricultura, el pastoreo, incluso para el mantenimiento de los sistemas ecológicos. Lo anterior ligado al principio de la integralidad de los derechos humanos que nos podría

---

<sup>1</sup> Documento preparado por Tathiana Montaña, Indepaz, septiembre de 2012

sugerir en este asunto específico, que el agua también es “fundamental para la seguridad alimentaria, la generación de ingresos y la protección del medio ambiente” (ONU, 2010).



## 2.2. Agua bien escaso

Uno de los tantos problemas generados por la acelerada industrialización y el crecimiento de la demanda de recursos naturales para mantener los indicadores de desarrollo económicos de las naciones, ha provocado un desajuste a nivel mundial en términos medioambientales. El cambio climático, la desertificación de zonas naturalmente plenas de recurso hídrico y la deforestación, son elementos que debaten los científicos y los analistas sociales, para justificar escases de agua en el siglo XXI y a futuro.

Sin embargo, el informe sobre Desarrollo Humano del PNUD, en 2006, indica que “en el mundo hay agua más que suficiente para los usos domésticos, la agricultura y la industria. El problema es que algunas personas, en particular los pobres, quedan sistemáticamente excluidas del acceso al agua a causa de la pobreza, de los limitados derechos que les reconoce la ley o de políticas públicas que restringen su acceso a las infraestructuras de abastecimiento de agua para la vida y el sustento. (PNUD, *Informe sobre Desarrollo Humano 2006*).

Mas adelantes indica, que “La escasez de agua afecta actualmente a 4 de cada 10 personas del mundo (...) Sin embargo, la escasez de agua no es inevitable; en gran medida depende del comportamiento humano, de las costumbres e instituciones sociales y de las políticas de los gobiernos”. Esto seguramente quiere decir, que la mala gestión de recursos hídricos, puede ser una de las causas principales para hablar de escases de recurso hídrico.

## 2.3. Conflictos sociales que surgen alrededor del agua. Importancia del estudio de caso del Ranchería, Guajira.

Importancia de este estudio de caso: La Cuenca del Río Ranchería

“Está situada en el Departamento de La Guajira, ésta nace en las estribaciones de la falda Sur Oriental de la Sierra Nevada de Santa Marta, en la Laguna de Chirigua, a 3.700 m.s.n.m. y desemboca después de 179 kilómetros de recorrido, en el Mar Caribe.

La cuenca limita al Norte con el Mar Caribe, Arroyo Guerrero y el Arroyo Mayapo; al Sur con la República Bolivariana de Venezuela y la Cuenca del Cesar; al Este con la Cuenca del Río Carraipía y el Arroyo Taguaya y al Oeste con la Cuenca del Río Jerez, la Cuenca del Río Tomarrazón, la Cuenca del Río Tapias y el Río Garavito. [Ver Mapa del Río Ranchería](#)

El Departamento de La Guajira cuenta con una superficie de 2'060,584.4 ha, de las cuales el 20.5 %4 es ocupada por la Cuenca del Río Ranchería, siendo esta la cuenca más grande del Departamento, ésta recorre gran parte del territorio, sirviendo no únicamente como fuente hídrica para los acueductos (Distracción, Fonseca, Barrancas se abastecen de forma directa y de forma indirecta5 los Municipios de Hatonuevo y Albania. Cabe destacar que las cabeceras y zonas rurales de los Municipios de Manauare, Maicao y San Juan del Cesar también se abastecen pero en pequeñas proporciones), sino como aporte principal para la actividad agrícola y ganadera, convirtiéndola en la cuenca más importante del Departamento.

La Cuenca del Río Ranchería cuenta con una superficie de 423,814 ha; donde se ubican nueve municipios parcialmente inscritos en el interior de la cuenca, los cuales se describen en la tabla 1.

Tabla 1. Área de los municipios de la cuenca del Ranchería

Municipios	% De área en la cuenca	Área del municipio en la cuenca (Ha)
Albania	11.1%	47,161.801
Barrancas	18.7%	79,270.203
Distracción	5.6%	23,807.9
Fonseca	10.6%	45,178.898
Hatonuevo	5.7%	24,161.5
Maicao	2%	8,762.2998
Manaure	4.93%	20,872
Riohacha	30.5%	129,386
San Juan del Cesar	10.9%	45,213.102
<b>Total</b>	<b>100 %</b>	<b>423,813.7038</b>

Hidrológicamente, el Río Ranchería se surte de varios afluentes entre ellos Río Marocaso o Saurina, Quebrada Agua Fría, Río Cañaverales, Arroyo las Montañas, Arroyo la Quebrada, Río Conejo, Río Palomino, Arroyo Pozo Hondo, Arroyo Morrocon, Arroyo Miliciano, Arroyo Aguanueva, Arroyo el Pasito, Arroyo Iguarán, Arroyo Préstamo, Arroyo la Puente, Arroyo Cerrejón, Arroyo los Lazos, Arroyo Paladines, Arroyo la Ceiba, Arroyo Tabaco, Arroyo Bruno, Quebrada Moreno, Brazo Jotomana, Arroyo Shirraimahana y Río Ranchería, por lo tanto la disponibilidad de agua es un factor que incide directamente sobre la calidad de vida de los habitantes de la cuenca”. (Fuente: [http://porh.corpoguajira.gov.co/index.php?option=com\\_content&view=article&id=74&Itemid=83](http://porh.corpoguajira.gov.co/index.php?option=com_content&view=article&id=74&Itemid=83) recuperado 26/07/2012 )

[http://porh.corpoguajira.gov.co/index.php?option=com\\_content&view=article&id=84&Itemid=79](http://porh.corpoguajira.gov.co/index.php?option=com_content&view=article&id=84&Itemid=79)

Sobre el ordenamiento de la Cuenca del Río Ranchería. [La Resolución de Corpoguajira número 495 de 2011](#) declara en ordenamiento la cuenta del Río Ranchería el cual nace en la Sierra Nevada de Santa Marta y desemboca al noroeste en el mar Caribe. Provee de agua a los municipios del departamento de la Guajira de Distracción, Fonseca y Barrancas. Y de manera indirecta a Hatonuevo y Albania<sup>2</sup>.

**Sobre la oferta de agua.** El Río Ranchería específicamente presenta una escorrentía de 300mm y un rendimiento de 10litros/ km<sup>2</sup>.; el Río Magdalena 854 y 27 respectivamente y el Río San Juan, uno de los más caudalosos 4.450 y 144

“La región de Caribe se caracteriza por la heterogeneidad en su relieve, allí se encuentra la Sierra Nevada de Santa Marta con valores de escorrentía de 1000 mm; el departamento de La Guajira en contraste presenta valores desde 25 mm (en la media y alta Guajira) hasta 200 mm en el piedemonte de la Sierra Nevada y al sur la cuenca hidrográfica del Catatumbo cuya escorrentía oscila entre 750 mm para la parte alta y 2700 mm en la media”. (Política Nacional Gestión Integral RH, 2010; 25)

<sup>2</sup> Parece interesante investigar cómo fue la creación del Municipio del Albania o la Princesa Negra. Al parecer fue un municipio creado por la empresa Cerrejón en el año 2000. Sobre este asunto existe un documento que hace parte del [Plan de Desarrollo Municipal de Albania, 2004-2007](#).

“Por lo anterior, se debe resaltar que, para la alta y baja Guajira, Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y Sabana de Bogotá, las condiciones de escorrentía son las más desfavorables, en contraste con las regiones de la Orinoquia, Amazonia y la del Pacífico (con excepción de la cuenca del Patía) que presentan condiciones de superávit de escorrentía”- (Ídem, Pág. 26)

La Guajira **presenta una oferta importante de agua subterránea** en áreas con posibilidades de explotación.

**Tabla 3.2. Oferta de Agua Subterránea de las áreas con mejores posibilidades de explotación**

	<b>Zona hidrogeológica</b>	<b>Extensión (km<sup>2</sup>)</b>	<b>Recursos dinámicos, - km<sup>3</sup>/año</b>	<b>Reservas Pasivas - km<sup>3</sup></b>
1	Media Guajira	3.200	0,082	
2	Cuenca del río Cesar	30.000	0,506	
3	Valle inferior del Magdalena	32.000	0,089	1.945
4	Cuenca del río Sinú	25.000	0,1225	5.000
5	Región Canal del Dique	6.500		
6	Cuencas de los ríos Atrato y San Juan	29.250	3,79	
7	Valle alto del Magdalena	10.000	0,19	
8	Cuenca del río Cauca	4.600	3	
9	Valle medio del río Magdalena	26.000	0,205	7.000
10	Cuenca del río Patía	12.000	0,033	
11	Cuenca del río Táchira	3.500	0,165	
12	Sabana de Bogotá	4.300	1,11	
13	Altiplano Cundiboyacense	76.000	0,56	
14	Piedemonte Llanero	152.000	0,685	
15	Isia de San Andrés	25	0,0015	
	<b>TOTAL</b>	<b>414.375</b>	<b>10,539</b>	

Fuente: INGEOMINAS, Consideraciones sobre las aguas subterráneas en Colombia y sus posibilidades de explotación, 1997.

Con respecto al Caribe continental, “la región vista como la vertiente del mar Caribe, se destacan el sistema del río Magdalena, las cuencas hidrográficas de la alta Guajira, el río Ranchería, la vertiente occidental de la Sierra Nevada de Santa Marta, el Canal del Dique, y los ríos Sinú y Atrato. Según INVEMAR (2009), en cuanto a otros cuerpos de agua superficiales como lagos, ciénagas y otros, el Caribe colombiano tiene una riqueza extraordinaria, principalmente en los departamentos de Bolívar y Magdalena. Dentro de las ciénagas, la de mayor extensión es la Ciénaga Grande de Santa Marta, que almacena un volumen de agua 2232 millones de m<sup>3</sup>; le siguen, también en el departamento del Magdalena, las ciénagas de Pajarales con 284 millones de m<sup>3</sup> y Cuatro Bocas.

En el departamento del Atlántico es importante la Ciénaga del Totumo, mientras que en Bolívar se destacan las ciénagas de Tesca y Zarzal, en Córdoba la Ciénaga Grande de Lorica con 192 millones de m<sup>3</sup>, en Sucre la ciénaga de la Caimanera y el complejo de Cispatá, en Antioquia la ciénaga de la Marimonda y en el Chocó la ciénaga Marriaga”. (INGEOMINAS, 1998, INVEMAR, 2003). (Política Nacional de Gestión de RH, 2010: 30)

## 2.4. Marco jurídico en Colombia.

De acuerdo con los debates internacionales sobre el derecho humano al agua, se ha establecido que los estados tienen básicamente tres obligaciones:

*La obligación de respetar:* La obligación de respetar exige a los Estados que se abstengan de obstaculizar directa o indirectamente el goce del derecho al agua.

*La obligación de proteger:* La obligación de proteger exige a los Estados que impidan a terceros toda injerencia en el disfrute del derecho al agua

*La obligación de realizar.* La obligación de realizar exige a los Estados que adopten medidas legislativas, administrativas, presupuestarias, judiciales, de promoción y de otra índole, adecuadas para hacer plenamente efectivo el derecho al agua”. (ONU, 2010)

En Colombia, los artículos 49, 79 y 366 hacen mención a la necesidad e importancia de garantizar ambientes sano y vida digna.

La Política Hídrica Nacional está bajo la responsabilidad del Grupo de Recursos Hídricos del Vice ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ([Resolución 2160/2007](#)).

El recurso Hídrico está contemplado y protegido en la Constitución Nacional en los artículos 79 y 80 principalmente, los cuales desarrollan y mantienen la idea del Código Nacional de Recursos Naturales, Ley 2811/ 74.

Las normas vigentes (las cuales están en proceso de reforma) son los decretos 1729 y 1604 de 2002 y la ley 99 de 1993, que también ha sufrido varias reformas y cuenta con muchos decretos reglamentarios.

La legislación sobre Agua existente y relevante para nuestro estudio es:

- [Decreto 3930/2010](#) sobre el **Uso del Agua y conceptos**. El artículo 5 establece los criterios de priorización para el ORH (Ordenamiento del Recurso Hídrico)
- El decreto [1323/2007](#) que crea el Sistema de Información de RH el cual depende del Sistema de Información ambiental).

El IDEAM tiene la responsabilidad (Art. 11) de **priorizar las cuencas hidrográficas para su ordenación**. “La ordenación de cuencas hidrográficas se basa en la [Resolución 104 de 2003, del IDEAM](#) y en la Política Nacional de Recursos Hídricos.

**“Ordenación de Cuenca:** Proceso de planificación sistemático, previsorio, continuo e integral, conducente al uso y manejo sostenible de los recursos naturales y condiciones de una cuenca, de manera que se mantenga o restablezca un adecuado equilibrio entre el aprovechamiento social y económico de tales recursos y la conservación de la estructura y función físico biótica de la cuenca. La ordenación así concebida constituye el marco para planificar el uso sostenible de la cuenca y la ejecución programas y proyectos específicos dirigidos a aprovechar adecuadamente, conservar, preservar, prevenir el deterioro y restaurar la cuenca hidrográfica”.

Por su parte la Política Nacional señala que las **“Cuencas objeto de planificación estratégica:** Corresponden a las cinco grandes macro-cuencas o áreas hidrográficas del país (Magdalena - Cauca, Caribe, Orinoco, Amazonas y Pacífico), las cuales serán objeto de

un análisis de planificación estratégica que defina lineamientos gruesos de gestión, de acuerdo con las potencialidades, vocación y particularidades ambientales y sociales de cada una de ellas. Esta acción se efectuará a escala 1:500.000”. ([Política Nacional de GRH, 2010:90](#)).

Y Además, que las “**Cuencas objeto de ordenación y manejo**: Corresponde a las cuencas de nivel igual o subsiguiente al de las denominadas sub-zonas hidrográficas, definidas en el mapa de zonificación hidrográfica del IDEAM41, en las cuales se formularán e implementarán los planes de manejo y ordenación de cuencas (POMCA), pero de manera priorizada, es decir, que se definirán criterios para atender primero las cuencas que por su ubicación, presión o necesidad de mantener su buen estado de conservación deban ser ordenadas y atendidas primero que otras. Esta acción se adelantará principalmente a una escala de entre 1:100.000 y 1:25.000 dependiendo del tamaño de la cuenca”. (Política Nacional de GRH, 2010:90).

- Precio del agua: [Decreto 4742/2005](#) estipula **las tasas por utilización por el periodo 2007-2016**; existe un concepto que se denomina “caudal concesionado”: para el caso de no presentar reportes sobre el consumo del agua. (en caso de no existir acueducto o uso de agua para exploración?)
- **Sobre el control y la prevención de la contaminación ambiental y manejo de plaguicidas, desechos y residuos peligrosos** existe el [Decreto 1443/2004](#). Llama la atención el art. 1 “son perjuicio de la obtención de licencia”; la norma es escasa porque solo se limita a los plaguicidas (contiene un glosario).

## 2.5. Otros actores.

Tomado de Derecho al agua, Folleto Informativo N 35, ONU Hábitat, OMS, OACNUDH

“Las empresas y el sector privado son actores importantes. El sector privado, especialmente los grandes productores agrícolas y la industria, son también importantes consumidores de agua. El riego sigue siendo el uso principal, pero las proyecciones indican que la industria absorberá la mayor parte del aumento del consumo de agua de aquí a 2025. En ese contexto, existe el riesgo de que los intereses de los pobres se vean eclipsados por los de los grandes productores agrícolas y la industria, dos grupos de interés de mucho poder político<sup>20</sup>.

Aunque las empresas pueden contribuir positivamente al disfrute de los derechos humanos, también pueden menoscabarlo, por ejemplo a través de la contaminación, la sobreexplotación o la apropiación de los recursos hídricos que las comunidades necesitan para beber. Cuando la gestión de los servicios de abastecimiento de agua corre a cargo del sector privado, puede haber preocupaciones en relación con la posibilidad de cortes arbitrarios e ilegales, la asequibilidad de los servicios de agua y saneamiento y la prestación de esos servicios a los grupos vulnerables y marginados.

## El Mandato del Agua de los Directores Generales del Pacto Mundial

En julio de 2007, el Secretario General de las Naciones Unidas, en colaboración con dirigentes empresariales internacionales, lanzó el Mandato del Agua de los Directores Generales bajo los auspicios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas. Esta iniciativa nació del entendimiento de que el sector privado, a través de la producción de bienes y servicios, tiene un impacto en los recursos hídricos. Los directores generales que

suscribieron la iniciativa reconocen que, para operar de manera sostenible y contribuir al logro del objetivo último del Pacto Mundial y de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, tienen que dar prioridad a la gestión de los recursos hídricos y colaborar con los gobiernos, los organismos de las Naciones Unidas, las ONG y otros interesados en esta tarea. ([www.unglobalcompact.org](http://www.unglobalcompact.org))” (Derecho al agua, Folleto Informativo N 35, ONU Hábitat, OMS, OACNUDH)

### 3. Objetivo

Elaborar una guía que sirva de documento de trabajo de las comunidades, las instituciones y las empresas, que dé cuenta de la necesidad de gestionar el recurso hídrico de manera democrática y sostenible en el marco de los derechos humanos, en zonas de influencia de la mega minería.

#### Objetivos específicos

- Hacer un análisis crítico sobre la importancia que adquiere el agua en las sociedades actuales y determinar esa importancia en el contexto colombiano
- Comprender el ordenamiento del territorio y de las cuencas hidrográficas como instrumento político útil que da sostenibilidad a los recursos naturales y al agua.
- Determinar cuáles son las variables recurrentes en los conflictos por el acceso y el uso del agua
- Hacer un acercamiento positivo a las condiciones sociales y ambientales de la cuenca del Rio Ranchería para identificar conflictos sociales para el acceso y el uso del RC
- Reconocer los impactos socio-ambientales actuales y los que se proyectan con la ampliación de Cerrejón en la cuenca del Rio Ranchería.
- Hacer algunas recomendaciones de política pública y pautas de participación ciudadana, para la gestión y manejo de cuencas y recurso hídrico, acceso y sostenible del agua, como derecho humano de los colombianos. Con base en el estudio de caso del Rio Ranchería
- Hacer recomendaciones de política pública y pautas para la participación, la gestión del RH y el manejo de cuencas.
- Presentar una prospectiva sobre los nuevos actores, usos y demandas del agua.

### 4. Pregunta

¿El acceso y el uso del recurso hídrico en Colombia son reconocidos por las empresas, las comunidades y el Estado como un derecho humano?

#### 4.1. Preguntas secundarias

- ¿Cuál es la importancia histórica y actual del recurso hídrico en el país?
- ¿Porque el acceso al agua es un derecho humano?
- ¿Cuáles son las políticas internacionales y nacionales para el acceso y el uso sostenible del agua?
- ¿Cuáles son los conflictos sociales recurrentes por el acceso y el uso del agua en Colombia?
- ¿Cuáles son los conflictos sociales y ambientales recurrentes por el acceso y el uso del agua, en zonas de influencia minera?

## 5. Definición de conceptos clave

**Guía.** La guía se constituye en un instrumento pedagógico, que es construido con base en la metodología de la Acción Participativa\* y que tiene por objetivo principal acercar grupos de interés sobre un asunto particular en beneficio colectivo.

La guía es un documento que se construye a partir de unos referentes académicos concebidos con anterioridad, documentos de análisis elaborados por expertos, apartes de entrevistas a grupos sociales involucrados, entrevistas a expertos (técnicos y líderes sociales), aplicación de instrumentos cuantitativos como encuestas focales y evaluación de resultados, de la lectura de todo lo anterior.

Con esto, la guía es un documento en permanente construcción sujeto a cambios y dispuesto en beneficio de las comunidades, las instituciones y las empresas.

En nuestro caso particular, es el objetivo, construir una Guía que dé cuenta sobre el uso y el acceso al agua en Colombia tomando como estudio de caso el Río Ranchería en el Departamento de la Guajira.

**Sustentabilidad y derecho al agua:** De acuerdo a las definiciones más comunes de sustentabilidad (Swift y Woomer, 1993), es un “sistemas sustentable” aquel que considere la capacidad de proveer, cubrir, o satisfacer las necesidades humanas, mientras preserva o mejora el medioambiente, conserva los recursos naturales, y es económicamente rentable. Otras consideraciones como la aceptación social, y soporte político de las tecnologías son elementos para la consideración de sustentabilidad de las mismas.

Desde estas perspectiva de sustentabilidad que integra variables económicas-productivas, sociales y ambientales abordaremos el presente trabajo, pretendiendo que este análisis de las políticas públicas. El recurso hídrico no es excepción a este paradigma y aún más con los cambios en la producción de bienes y servicios, que día a día demandan más uso del recurso.

**Participación Ciudadana y Ordenamiento del territorio y de las Cuencas Hidrográficas.** Son los ciudadanos, los actores sociales que por medio de las normas establecidas vía democracia representativa, pueden decidir el bienestar colectivo, que va desde la elección de gobernantes por medio del sufragio universal, hasta la toma de decisiones sobre el uso de sus recursos y del territorio.

Sobre este último punto, el uso del territorio y de los recursos naturales, se ha avanzado bastante en América Latina por medio de un mecanismo relativamente novedoso pues tiene menos de 25 años de ser implementado en la región: el concepto de Ordenamiento Territorial. El Ordenamiento Territorial –OT- es un instrumento de la administración pública que aparece en los años 90, mediante el cual “se ordena el uso y ocupación del territorio en cuanto a la localización de las actividades económicas, las infraestructuras y la población, y se establecen las áreas de protección, conservación o recuperación de ecosistemas según su valor paisajístico, ambiental o cultural”. (Massiris, 2012: 99).

Esta primera década del siglo XXI es la segunda generación de planes de ordenamiento en la mayoría de países de América Latina; los expertos en el tema han considerado que el OT es una herramienta necesaria y útil para el Desarrollo Humano Sostenible, en términos del



institucionalismo liberal de las Naciones Unidas, que ha intentado mediar entre democracia y modelo de desarrollo<sup>3</sup>.

La democracia en términos de OT sugiere entre otros asuntos, la distribución equitativa de los recursos naturales, el uso en equidad de dichos recursos, la implementación de planes y programas que hagan sostenible el uso de esos recursos y la participación ciudadana para tomar decisiones sobre lo anterior.

Por ejemplo, la ley 388 del año 1997 establece que en Colombia, “El ordenamiento del territorio se fundamenta en los siguientes principios: 1. La función social y ecológica de la propiedad. 2. La prevalencia del interés general sobre el particular. 3. La distribución equitativa de las cargas y los beneficios”. (Artículo 2, ley 388 de 1997).

Más adelante, el artículo 4 imprime sobre la necesidad de la *Participación democrática*. Dice la norma, que “La participación ciudadana podrá desarrollarse mediante el derecho de petición, la celebración de audiencias públicas, el ejercicio de la acción de cumplimiento, la intervención en la formulación, discusión y ejecución de los planes de ordenamiento y en los procesos de otorgamiento, modificación, suspensión o revocatoria de las licencias urbanísticas, en los términos establecidos en la ley y sus reglamentos” (Artículo 4, ley 388 de 1997)

## **6. Propuesta de Índice de la Guía sobre el acceso y el uso sostenible del agua como derecho humano en Colombia**

### Presentación

1. Valores históricos y actuales en la oferta de agua.
  2. ¿Porque el Agua debe ser un derecho humano?
    - 2.1. Instrumentos internacionales- Instrumentos nacionales
    - 2.2. Instrumentos de Responsabilidad corporativa sobre el uso y acceso al RH (si los hay)
  3. Políticas de gestión: Del ordenamiento territorial, al ordenamiento de cuencas hidrográficas. Un instrumento fundamental que requiere voluntad política.
  4. Conflictos por el uso del agua: El caso del Rio Ranchería
    - 4.1. El agua y minería en la Guajira.
    - 4.2. Impactos socio ambientales antes y después de la ampliación de Cerrejón
    - 4.3. Importancia del Ordenamiento de la cuenca del Rio Ranchería
    - 4.4. La Participación ciudadana en el POCH del Rio Ranchería
  5. Algunas recomendaciones de política pública y pautas de participación ciudadana para evitar y/o reducir los conflictos sociales en las zonas de influencia minera y garantizar el acceso al RC.
  6. Prospectiva de cara a nuevos actores, usos y demandas
- Conclusiones

<sup>3</sup> La Conferencia de Rio + 20, junio 2012, arroja un borrador de resolución de la Asamblea Permanente de las Naciones Unidas, el cual puede dar cuenta del concepto enunciado. ‘The Future we want’. Disponible en: <http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/LTD/N12/436/88/PDF/N1243688.pdf?OpenElement>

## 7. Metodología

- 7.1. Acopio y análisis de fuentes secundarias. Revisión normativa y bibliográfica
- 7.2. Entrevistas
  - 7.2.1. Entrevistas a expertos. Cuestionario 1.
  - 7.2.2. Entrevistas, estudio de caso Río Ranchería: líderes regionales, autoridades ambientales locales y nacionales. Cuestionario 2.
- 7.3. Trabajo de campo
- 7.4. Sustentación y comprobación de hipótesis planteadas en dos espacios
- 7.5. Comunidades Río Ranchería, grupo focal
- 7.6. Reunión de expertos, grupo focal

### Matriz de investigación

Contenido de la guía	Metodología
Valores históricos y actuales en la oferta de agua	Acopio y análisis de fuentes secundarias. Revisión normativa y bibliográfica Cuestionario 1
¿Porque el Agua debe ser un derecho humano? Instrumentos internacionales Instrumentos nacionales Instrumentos de Responsabilidad corporativa sobre el uso y acceso al RH (si los hay)	Acopio y análisis de fuentes secundarias. Revisión normativa y bibliográfica
Políticas de gestión: Del ordenamiento territorial, al ordenamiento de cuencas hidrográficas. Un instrumento fundamental que requiere voluntad política	Acopio y análisis de fuentes secundarias. Revisión normativa y bibliográfica Cuestionario 1.
Conflictos por el uso del agua: El caso del Río Ranchería El agua y minería en la Guajira Importancia del Ordenamiento de la cuenca del Río Ranchería La Participación ciudadana en el POCH del Río Ranchería	Acopio y análisis de fuentes secundarias. Revisión normativa y bibliográfica Cuestionario 1, 2, 3 y 4 Entrevistas, estudio de caso Río Ranchería: líderes regionales, autoridades ambientales locales y nacionales. Trabajo de campo
Algunas recomendaciones de política pública y pautas de participación ciudadana para evitar y reducir los conflictos sociales y garantizar el acceso al RC	Análisis de los investigadores con base en el material revisado, trabajos de campo y conocimiento del tema Cuestionario
Prospectiva de cara a nuevos actores, usos y demandas	Análisis de los investigadores con base en el material revisado, trabajos de campo y conocimiento del tema

8. **Matriz de actores.** El estudio realizado por el Ing. Leonel Inciarte para la Corpoguajira en el año 2008

### MATRIZ DE RELACIONES ENTRE ACTORES

		ENTIDADES PRIVADAS							
Instituciones Pùblicas	INCODER	Entidades Ambientales	Asociaciones de Agricultores	EL CERREJON	Aguas del Sur	Asoaguas	AAA	Comunidades Rurales y Centros Poblados	Comunidades Indigenas
Instituciones Pùblicas	INCODER	Entidades Ambientales	Asociacion de Agricultores	EL CERREJON	Aguas del Sur	Asoaguas	AAA	Comunidades Rurales y Centros Poblados	Comunidades Indigenas
	INCODER	Entidades Ambientales	Asociacion de Agricultores	EL CERREJON	Aguas del Sur	Asoaguas	AAA	Comunidades Rurales y Centros Poblados	Comunidades Indigenas
		Entidades Ambientales	Asociacion de Agricultores	EL CERREJON	Aguas del Sur	Asoaguas	AAA	Comunidades Rurales y Centros Poblados	Comunidades Indigenas
			Asociacion de Agricultores	EL CERREJON	Aguas del Sur	Asoaguas	AAA	Comunidades Rurales y Centros Poblados	Comunidades Indigenas
				EL CERREJON	Aguas del Sur	Asoaguas	AAA	Comunidades Rurales y Centros Poblados	Comunidades Indigenas
					Aguas del Sur	Asoaguas	AAA	Comunidades Rurales y Centros Poblados	Comunidades Indigenas
						Asoaguas	AAA	Comunidades Rurales y Centros Poblados	Comunidades Indigenas
							AAA	Comunidades Rurales y Centros Poblados	Comunidades Indigenas
								Comunidades Rurales y Centros Poblados	Comunidades Indigenas

**Tipo de Relacion**

- Neutral
- Conflictiva
- Armónica

## 9. Matriz de indicadores sociales en los municipios de la cuenca del Rio Ranchería.

Municipios	% De área en la cuenca	Área del municipio en la cuenca (Ha)
Albania	11.1%	47,161.801
Barrancas	18.7%	79,270.203
Distracción	5.6%	23,807.9
Fonseca	10.6%	45,178.898
Hatonuevo	5.7%	24,161.5
Maicao	2%	8,762.2998
Manaure	4.93%	20,872
Riohacha	30.5%	129,386
San Juan del Cesar	10.9%	45,213.102
<b>Total</b>	<b>100 %</b>	<b>423,813.7038</b>

	Población	Economía Agro, pesca, minería,	Acueducto/ Alcantarillado construidos en la cuenca	Servicios sociales N°de hospitales /camas	Mortalidad infantil
Albania					
Barrancas					
Distracción					
Fonseca					
Hatonuevo					
Maicao					
Manaure					
Riohacha					
San Juan del Cesar					

## 10. Documentos técnicos consultados- Agua y minería en la Guajira

- **CORPOGUAJIRA (2008).** Análisis de conflictos socio ambientales, Proyecto Represa Rio Ranchería. Ing. Leonel Inciarte.
- **Salas Jaime (2004).** El Cerrejón y sus efectos. Una perspectiva socioeconómica y ambiental, Uniandes.
- **INCODER (2010).** Proyecto Multipropósito Rio Ranchería.
- **CONTRALORÍA (2011).** Informe de auditoría gubernamental con enfoque integral modalidad especial. Incoder, proyecto estratégico multipropósito del río ranchería, vigencia 2010
- **Directiva presidencial 08/2003 (Primer trimestre 2011).** Informe, avance plan de mejoramiento de Corpo guajira.

- **CERREJON (2010).** Informe de sostenibilidad.
- **CORPOGUAJIRA (2008).** Diseño e implementación de un sistema de un SIG de captaciones de aguas subterráneas de las cuencas del río Tapias y Ranchería en la corporación autónoma regional de la Guajira –Corpoguajira.
- **VICEMINISTERIO DE AMBIENTE (2010).** Política Nacional para la gestión integral del Recurso Hídrico.
- **CERREJON (2011).** Resumen del Proyecto de expansión Iiwo' uyaa para grupos de interés.
- **MINAMBIENTE (2007).** Resolución 1917 por la cual se modifica un plan de manejo ambiental integral.
- **MINAMBIENTE (2005).** Resolución 2097 por la cual se revoca la resolución n° 942 de 2002 y 1243 de 2002, se modifica la resolución n° 797 de 1983, se acumulan unos expedientes, se establece un plan de manejo ambiental integral y se dictan otras determinaciones.



**Cuestionario 1. Expertos a nivel nacional y expertos regionales** ([ver lista de expertos](#))

1. ¿Considera Ud. que el RH es considerado como un derecho humano en Colombia?
2. ¿Cuáles son los conflictos sociales recurrentes alrededor del uso del agua? ¿Puede dar algunos ejemplos?
3. ¿Existen vacíos políticos, técnicos o de otra índole que provoquen conflictos sociales a rededor del uso del agua?
4. ¿Cuál es su diagnóstico sobre la oferta de agua en Colombia? Actores, usos y demandas
5. ¿Qué recomendaciones técnicas y políticas hace para que en Colombia se garantice a todos los habitantes el derecho fundamental al agua?

**Cuestionario 2. Asuntos técnicos**

1. Como emerge el agua subterránea
2. ¿Qué porcentaje de la población del departamento de la Guajira se abastece de aguas subterránea? (cauce el Rio)
3. ¿Qué porcentaje de la población de la cuenca del RR tienen servicio de alcantarillado? o, ¿Qué porcentaje de la población de la cuenca no tiene alcantarillado?
4. ¿Qué porcentaje del cauce del RR se alimenta de los acuíferos?
5. ¿En qué zona o zonas de la cuenca del RR los habitantes no pagan por el agua? (Mapa de la cuenca vs. acuíferos). Como pagan el agua? Por metro cúbico, por hectárea? A quien le pagan? ¿Qué derecho tienen cuando pagan el agua?
6. ¿En términos técnicos, que implicaciones o alteraciones sufren los acuíferos?

**Cuestionario 3. Impactos ambientales y sociales**

1. ¿Conoce los planes de intervención? ¿Qué material existe? ¿Qué personas clave debemos conocer para conversar del asunto?
2. ¿En qué reunión / taller ha participado sobre los planes de intervención? ¿Han sido suficientes? ¿Qué le gustaría que se hiciera más allá de reuniones informativas?
3. Cuáles son sus dudas sobre el tema?

**Percepción de riesgos**

4. ¿Considera que con la actividad minera se ha afectado la calidad y cantidad de acceso al agua? ¿De qué manera? Dé ejemplos.
5. Compare la situación hace 10/20 años con la situación actual sobre el uso del agua en su comunidad o región. Anécdotas, cambios.
6. Cómo se ha afectado el acceso al agua por cuenta de la minería?
7. Con los planes de expansión, ¿que riesgos se presentan para que el acceso al agua en su municipio?
8. ¿Consideran que se están tomando medidas para mitigar impactos y beneficiar la población?

**Cuestionario 4. Líderes locales y comunidades, Rio Ranchería.**

1. ¿Es fácil adquirir agua en su comunidad?  
Si \_\_\_\_\_  
No \_\_\_\_\_
- 2.Cuál es el principal uso que Ud. hacen del agua. Califique de Uno a Cinco, dónde uno (1) es menor uso y cinco (5) mayor uso. Marque con X de dónde proviene el agua para cada tipo de uso

Usos del agua	Puntuación	Pozos	Rio	Otras fuentes(cuáles)
Doméstico: cocinar, aseo personal, lavar la ropa				
Agricultura/ cultivos				
Pastoreo/ ganadería/ animales				
Industria				
Minería artesanal				
Otros cuáles				

3. ¿Existe un sistema de riego? Si\_\_\_\_\_ No\_\_\_\_\_  
¿Qué sistema de riego utiliza? \_\_\_\_\_  
¿Existen sistemas de riego comunitarios?
4. ¿De dónde proviene el agua para el consumo humano?  
\_\_\_\_\_

**Pozos**

5. ¿Cuántos pozos hay en su comunidad? \_\_\_\_\_
6. ¿Qué tipo de pozos se usan en su comunidad? \_\_\_\_\_
7. ¿Para que usan el agua de los pozos? \_\_\_\_\_
8. ¿Qué profundidad tienen los pozos? \_\_\_\_\_
9. ¿Cuál es la vida útil de un pozo? \_\_\_\_\_
10. ¿Qué hacen cuando no sirve más el pozo? \_\_\_\_\_
11. Existe servicio de saneamiento /Cloaca  
Si\_\_\_\_\_ No\_\_\_\_\_
12. ¿Cuál es el mayor conflicto que existe en su comunidad alrededor del acceso al agua?  
Explique actores, intereses, tiempos.  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**Cuestionario 4. Impactos ambientales y sociales**

13. ¿Conoce los planes de intervención? Si\_\_\_\_\_ No\_\_\_\_\_  
¿Qué material existe? ¿Qué personas clave debemos conocer para conversar del asunto?  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
14. ¿En qué reunión / taller ha participado sobre los planes de intervención? ¿Han sido suficientes esas reuniones? ¿Qué le gustaría que se hiciera más allá de reuniones informativas?  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_



### Percepción de riesgos actividad minera desde las EMPRESAS

#### Sobre la carencia de agua (calidad y cantidad)

15. ¿Cabe alguna responsabilidad a las empresas mineras? Si\_\_\_ No\_\_\_  
 16. Cuáles o en qué sentido, de ejemplos:

---



---



---

17. Compare la situación hace 10/20 años con la situación actual sobre el uso del agua en su comunidad o región. Anécdotas, cambios.

---



---



---

### Percepción de riesgos actividad minera desde las INSTITUCIONES

#### Sobre la carencia de agua (calidad y cantidad)

18. ¿Cabe alguna responsabilidad a las instituciones estatales? Si\_\_\_ No\_\_\_  
 19. Cuáles o en qué sentido:

---



---



---

20. ¿Son completamente autónomas las gestiones institucionales de las empresas o están influenciadas por los intereses de las empresas? Si\_\_\_ No\_\_\_  
 Explique:

---



---

21. ¿Conoce de ejemplos de medidas que hayan obligado a las empresas a modificar acciones en beneficio de las comunidades? ¿Cuáles, cuándo?

---



---

#### Costo del agua

22. ¿Quién es la autoridad que regula el uso del agua?

---

23. En función de que se otorga el uso del agua

---

24. Cuáles son las empresas de agua

---

25. ¿Cómo se mide el consumo del agua?

---

26. ¿Cuánto vale?

---

#### Prospectiva

27. Con los planes de expansión, ¿qué riesgos se presentan para que el acceso al agua en su municipio?

---



---



---

28. ¿Consideran que se están tomando medidas para mitigar impactos y beneficiar la población?

---

---

29. ¿Qué están dispuestos a negociar?

---

---